



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 01-02-2013

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRADECIMOSIMO DEL CANTON QUITO

LISTADO DE SOCIOS O ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, debidamente facultado, certifico que los accionistas o socios de **ESTRELLA BLANCA DE PANAMÁ, S. A.**, sociedad organizada y existente al amparo de las leyes de la República de Panamá, cuyo capital se encuentra representado por acciones nominativas, a esta fecha son los siguientes:

Cert. No.	Denominación o razón social	No. de acciones	Nacionalidad	Número de Identificación	Ciudad, País y Dirección del domicilio actual	Domicilio postal y correo electrónico	No. de teléfono
1	Andean Trading International Inc.	100%	Panameña	RUC: 16993-216-160425	Calle Elvira Méndez No. 10, Piso 3, Panamá, República de Panamá	Apartado 0816-00029, República de Panamá. E-mail: anc@anorco.com.pa	(507) 269-6513

Otorgado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009).

Por: Vicente Saldaña

Nombre: Vicente Saldaña Rodríguez

Título: Representante Legal

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICATO

Que tales firmas (s) anteriormente (s) firmadas, se han suscrito por los firmantes, por consiguiente, tienen la fuerza de真实性 (verdad) y autenticidad.

22 OCT 2009
TESTIGO TESTIGO
Ricardo A. Landero M. Notario Público Décimo

Ricardo A. Landero M. Notario Público Décimo



APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Ricardo A. Landero
3 quien actúa en calidad de Representante Legal
4 y esta revestido del sello/timbre de Notario

CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el dia 23 OCT 2009
7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 1346
9 Sello/timbre 10 Firma Miguel A. Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden.
SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 01 FEB 2011

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO N.º 40 DEL CANTÓN QUITO